Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

Ref.: Verbal de responsabilidad civil extracontractual
(001CuadernoPrincipal)
Auto requiere parte actora
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01088-00

1. Agréguese en autos la respuesta suministrada por **Consorcio Express S.A.S.** al requerimiento realizado por esta sede judicial en auto adiado 30 de mayo de 2023 (PDF 024, C01), respecto d ellos datos de contacto del codemandado David Alejandro Acero Flórez (PDF 025, C01).

2. En tal sentido, se **requiere** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar lo reglado en el numeral 1° del artículo 317 del CGP, adelante la notificación del codemandado **David Alejandro Acero Flórez** en la dirección indicada por dicha entidad, esto es, **Carrera 83 48 03 Sur**, conforme los parámetros reglados en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE (3),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 130 del 22 de agosto de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fcaf915965dc0c4fbe882faf87b4ec2c0049a037128ddef96cb1ff703381f17**
Documento generado en 18/08/2023 08:19:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica